

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1973 /

DECLARA DISIERTA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 02 de Septiembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1855 de fecha 20.08.2010 que autoriza Licitación a través del Portal Mercado Publico de los servicios que ha continuación se individualizan, para llevar a cabo el Proyecto Fondo de Cultura presentaciones "**Ballet de Danza Latinoamericana Quínoa**", en cuatro penales de la región.

- 180 Colaciones para las cuatro presentaciones en la comuna de Peumo el 31.08.2010, Santa Cruz el 09.09.2010, Rengo el 30.09.2010 y Rancagua el 15.10.2010. El gasto debe imputarse a la Cuenta N° 22.01.001 "Alimento para personas", del Presupuesto Municipal vigente.

El Memo N° 452 de fecha 02.09.2010 de Comunicaciones, mediante el cual informa que en Licitación Pública 3556-47-L110, por adquisición 180 colaciones para 4 presentaciones del "**Ballet de Danza Latinoamericana Quínoa**", en cuatro penales de la Región, participó solo un proveedor del rubro cuya oferta fue aceptada, sin embargo supera ampliamente el presupuesto asignado para dicha actividad. Dado lo anterior solicita se declare desierta la licitación.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DECLARESE DISIERTA Licitación N° 3656-47-L110, por "Adquisición de 180 colaciones" para las cuatro presentaciones del "Ballet de Danza Latinoamericana Quínoa", en cuatro penales de la Región, ya que el monto ofertado supera ampliamente el presupuesto asignado para la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/avc.

DISTRIBUCIÓN :

- Secretaría Municipal (2) ✓
- Dirección Adm. y Finanzas (1)
- Comunicaciones (2)
- Secpla (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE